



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

OBJETO:

ADJUDICAR EL ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y TIENDA ESCOLAR EN LA IED ENRIQUE PARDO PARRA DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA, DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2025.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa Departamental Enrique Pardo Parra, del municipio de Cota - Cundinamarca, institución de carácter público, adscrita de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, requiere ofrecer el servicio de cafetería y tienda escolar, durante el año lectivo 2025, a estudiantes de la Institución Educativa Enrique Pardo Parra del municipio de Cota, en su sede principal; en condiciones de salubridad, calidad y eficiencia de acuerdo al decreto 373 de 2022.

2. MODALIDAD DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta lo señalado en el manual de contratación de la IED Enrique Pardo Parra "La selección se realizará por invitación pública y calificación de propuestas cuando la presunción de derechos anuales por este concepto sea superior a los 20 SMLMV. Cuando el ingreso acumulado para el año sea inferior a este margen, podrá adjudicarse directamente por el Consejo Directivo previa confrontación de propuestas, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta de la sesión donde se trata el asunto.

3. VALOR ANUAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:

El valor mínimo de adjudicación se estipula en UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL DE PESOS (\$1.150.000.00) mensual y el valor máximo se estipula en la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.500.000.00) M/LEGAL al año escolar; los oferentes podrán presentar su oferta económica hasta por este valor; otorgándose un mayor puntaje a la oferta que más se acerque al valor máximo, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente invitación.

4. FORMA DE PAGO:

El valor del canon de arrendamiento del año escolar 2025, deberá ser cancelado en pagos mensuales anticipados a realizarse mediante consignación bancaria a nombre de la Institución Educativa Departamental Enrique Pardo Parra, a la cuenta de ahorros No. 016156630 del Banco de Bogotá; durante los cinco (5) primeros



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

días hábiles de cada mes, a excepción del mes de febrero en el cual el primer pago se hará durante los primeros cinco días de inicio del calendario académico fijado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Parágrafo: Una vez realizada la consignación mensual del canon de arrendamiento, el arrendatario deberá acercarse a la oficina de la secretaria ejecutiva - pagaduría de la IED Enrique Pardo Parra Sede principal con el recibo original de la consignación.

5. DURACION:

La duración del contrato a celebrar será del periodo comprendido entre el **13 de enero al 05 de diciembre de 2025.** (se exceptúan las vacaciones)

6. UBICACIÓN FISICA:

La Cafetería o tienda escolar funcionará en las instalaciones físicas de la Institución Educativa departamental Enrique Pardo Parra del municipio de Cota – Cundinamarca – Sede Principal; con el fin atender una población estudiantil aproximada de 900 alumnos, no es un establecimiento comercial sino un servicio que tiene como fin satisfacer las necesidades complementarias (alimentación) de la comunidad educativa, durante la actividad escolar.

7. REQUISITOS HABILITANTES:

- 7.1. Carta manifestando el interés de participar, según modelo adjunto.
- 7.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- 7.3. Hoja de vida en formato de vida único
- 7.4. Certificado de antecedentes disciplinarios con expedición no anterior a dos meses.
- 7.5. Certificado de antecedentes fiscales vigente con expedición no anterior a dos meses.
- 7.6. Fotocopia libreta militar (varones menores de 50 años)
- 7.7. Copia del Registro único tributario RUT actualizado en la vigencia 2023.
- 7.8. Copia de certificado de la cámara de comercio
- 7.9. Certificación de experiencia mínima de un año, en manipulación de alimentos y atención al público en establecimiento público o privado (preferiblemente en instituciones educativas), en la cual deberá manifestarse claramente el tiempo de prestación del servicio y el cumplimiento a satisfacción obtenido por el contratista o trabajador.
- 7.10. Propuesta técnica, de acuerdo con el formato anexo, a la cual se anexará la lista de productos a vender con los respectivos precios, que deberán permanecer publicados en lugar visible, en el sitio de prestación del servicio, y éstos no serán sujeto de variación durante el tiempo de duración del contrato.
- 7.11. Propuesta económica de acuerdo con el formato anexo.
- 7.12. Carta de manifestación suscrita por el proponente, en la que se manifieste no tener parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, con el personal



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

directivo y miembros del Consejo Directivo de la Institución Educativa Enrique Pardo Parra del municipio de Cota - Cundinamarca.

8. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

1. La población atendida con el servicio de venta de alimentación escolar en el espacio designado, es aproximadamente de 900 estudiantes y 70 docentes, 5 directivos docentes, 5 administrativos, 7 servicios generales y eventualmente visitantes. (jornada única) tienen descanso de 30 minutos, así: de 10:40 am a 11:10 am (900 estudiantes apx)
2. Los estudiantes tienen el beneficio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el descanso modalidad AM y almuerzo (2:00 pm)
3. Brindar respeto a la comunidad educativa a todo nivel (vocabulario, cualquier forma de comunicación, manera de atender, demostrar trato cordial)
4. Buena presentación personal
5. El espacio asignado para prestar el servicio de alimentación escolar, no es establecimiento comercial, sino un servicio con destino al beneficio de las necesidades complementarias de alimentación y nutrición de estudiantes, docentes, directivos, administrativos, servicios generales y visitantes durante la actividad escolar.
6. El servicio de alimentación ofrecido a través del espacio asignado funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa Departamental Enrique Pardo Parra Sede principal – Cota.
7. Los oferentes deben realizar una **propuesta de alimentación saludable** en el cual no se incluyan productos procesados, azúcares, chicles, gaseosas, energizantes, grasas, entre otros. Ver decreto 373 de 2022 de Gobernación de Cundinamarca.
8. Los bienes muebles destinados al espacio asignado, son responsabilidad del adjudicatario.
9. El servicio de alimentación prestado por el sistema de ventas en el espacio designado de la Institución Educativa, se adjudicará, mediante selección por invitación pública, contrato de concesión y acta de adjudicación aprobada y firmada por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.
10. El adjudicatario del servicio, debe garantizar buena calidad, higiene, garantía de conservación de productos y costo inferior al del comercio local.
11. El Rector de la Institución y/o cualquier integrante del Consejo Directivo, podrá acceder al espacio designado para la prestación de servicio, con el fin de verificar los precios, calidad e higiene, lo cual hará en presencia del adjudicatario.
12. El adjudicatario quien será el mismo administrador, permanecerá en la Institución, mientras se esté prestando el servicio, en acuerdo con la directiva de la IED, esta función podrá delegarse por escrito y con responsabilidad del adjudicatario.
13. La Institución no cuenta con la infraestructura especial para prestar el servicio de alimentación escolar, por lo tanto, el adjudicatario podrá adecuar el sitio que el Consejo directivo disponga de acuerdo a lo acordado.
14. La Institución se puede reservar los días de asambleas o reuniones de padres de familia, 3 al año.
15. La Institución se puede reservar ferias o emprendimientos de estudiantes, 4 al año.
16. Apoyo voluntario a actividades institucionales como, por ejemplo: día del estudiante, día del maestro, día de la familia, grados, clausuras.



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

9. PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

El servicio de venta de alimentación en el espacio asignado estará sujeto a las siguientes prohibiciones:

1. Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos, medicamentos y demás sustancias prohibidas por la Ley, como por ejemplo bebidas energizantes.
2. Vender alimentos a estudiantes en horas diferentes al descanso escolar.
3. Alterar precios, sin previa autorización de consejo directivo de la Institución.
4. Utilizar el espacio en horas o días en que el establecimiento educativo cuando no esté laborando, salvo autorización escrita del consejo directivo.
5. Admitir estudiantes dentro del espacio asignado para prestación de servicio de ventas de alimentación escolar.
6. Arrendar o subarrendar el espacio asignado, como tampoco efectuar reformas y mejoras a la infraestructura de la Institución sin autorización de consejo directivo.

Obligaciones:

1. Restaurar daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, si es el caso; los cuales deben devolverse a más tardar el día 04 de diciembre de 2025 y bajo estricto inventario.
2. Entregar la lista de los productos alimenticios con los precios ya establecidos, al consejo directivo del plantel para su aprobación y luego colocarla en lugar visible.

10. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El consejo Directivo de la Institución Educativa Enrique Pardo Parra, evaluará las propuestas presentadas, en la fecha establecida en el cronograma, con una valoración de 1 a 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

IT.	DESCRIPCION	VALORACION	OBSERVACIONES
1	Propuesta técnica (Lista de productos con ofrecimiento de precios más bajos y de calidad. (Decreto 373 de 2022) Valor 30%	La oferta con los precios más bajos, con un mismo margen de calidad, obtendrá un total de cien (100) puntos, a la oferta con los precios inmediatamente más altos, se le otorgarán noventa (90) puntos, y así sucesivamente de acuerdo con las propuestas presentadas, hasta llegar a un puntaje mínimo de diez (10) puntos, si con este puntaje se valoran varias propuestas, se tendrá en cuenta los criterios de desempate establecidos.	Se tomará como referencia una lista de 20 productos establecidos por institución y corresponderá a un anexo de la presente invitación. Esta lista servirá como base para establecer la calificación. Los demás productos ofertados se considerarán complementarios a la oferta y son de libre escogencia del proponente.
2	Oferta económica Valor 30%	Se otorgará 100 puntos a la oferta que más se acerque al valor máximo establecido, a la oferta que presente el valor inmediatamente inferior, se otorgarán noventa (90) puntos, y así sucesivamente de acuerdo con las propuestas presentadas, hasta llegar a un puntaje mínimo de diez (10) puntos.	
3	Variedad y calidad de productos alimenticios saludables. Valor 20%	Se otorgará un total de 100 puntos a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de productos no industrializados; a la oferta que presente el número inmediatamente inferior se otorgará 90 puntos, así sucesivamente de acuerdo con las propuestas presentadas, hasta llegar a un puntaje mínimo de diez (10) puntos, si con este puntaje se valoran varias propuestas, se tendrá en cuenta los criterios de desempate establecidos.	
4	Cumplimiento de todos los requisitos habilitantes al momento de la presentación de la oferta 20%	Los proponentes que al momento de la calificación de la propuesta, presenten todos los documentos establecidos en el numeral 7 de la presente convocatoria y cumplan los requisitos habilitantes, sin ser necesaria la subsanación de ninguno de ellos, recibirá un total de cien (100) puntos, las propuestas que requieran subsanar algún documento recibirán un total de cincuenta (50) puntos.	

11. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si aplicada la valoración anterior, se presenta empate, se tendrá en cuenta la propuesta que primero haya sido radicada en el lugar previsto para tal fin.



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

12. CONDICIONES GENERALES:

- 12.1. El valor de la propuesta no será subsanable, por lo tanto, la propuesta que presente un valor inferior o superior a los topes establecidos en la presente invitación, será RECHAZADA.
- 12.2. De acuerdo con lo señalado en el ítem 4, el oferente favorecido, deberá consignar en la cuenta de ahorros No. 016156630, del banco Bogotá, cuyo titular es la Institución Educativa Departamental Enrique Pardo Parra del municipio de Cota – Cundinamarca, de manera mensual, el valor del canon de arrendamiento en las fechas previstas en el presente documento.
- 12.3. El oferente favorecido, para la firma del contrato deberá allegar certificado vigente de manipulación de alimentos del personal que prestará el servicio.
- 12.4. El oferente favorecido, una vez firmado el contrato, no podrá subarrendar a terceros, sin la respectiva autorización del Consejo Directivo de la Institución.
- 12.5. El oferente favorecido, una vez firmado el contrato no podrá: a. realizar obras de cualquier índole en el espacio arrendado, sin previa autorización del consejo directivo. b. No expender productos que puedan afectar la salud mental o física de la comunidad educativa. c. Cancelar de manera anticipada la remuneración pactada. d. No vender ningún tipo de bebidas alcohólicas, energizantes, cigarrillos, revistas, loterías y todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o productos que puedan ser nocivos para la comunidad educativa. e. No almacenar en ninguna parte productos venenosos u otro material (explosivo, corrosivo, etc.) que pueda acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones de la Institución educativa.
- 12.6. El oferente una vez iniciado las actividades del contrato, deberá: a. Atender todas las normas de higiene de los productos y la preparación de alimentos, así como atender la debida presentación y certificación de manipulación de alimentos. b. Mantener las áreas en condiciones de limpieza, desinfección y organización. c. Coordinar la prestación del servicio con el interventor del contrato designado por la institución Educativa Enrique Pardo Parra. d. Vender productos naturales y frescos. e. Ofrecer un trato amable a estudiantes, profesores, personal administrativo y demás personas que soliciten el servicio. f. Mantener en lugar visible lista de productos ofrecidos con precios, aprobada por el Consejo Directivo, los cuales no pueden exceder los precios comerciales.
- 12.7. Los bienes muebles destinados a la tienda escolar, serán entregados al adjudicatario bajo inventario por parte de la Rectoría de la institución.

13. HORARIO DE ATENCION:

De lunes a viernes de 6:30 a.m. a 3:00 p.m. garantizando en todo caso la atención en jornada escolar es decir de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

14. CRONOGRAMA



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

DETALLE	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de la convocatoria	13 de noviembre de 2024	Cartelera general de la IED Enrique Pardo Parra – Cota, pag Web y cartelera principal alcaldía de Cota.
Recepción de observaciones subsanación y respuesta a las mismas.	13 de noviembre al 22 de noviembre de 2024	Oficina de secretaria ejecutiva (pagaduría) de sede principal de la IED Enrique Pardo Parra vereda La Moya Camellón de las Flores municipio Cota – Cundinamarca.
Recepción de propuestas (sobre cerrado)	22 de noviembre de 2024	Oficina de secretaria ejecutiva (pagaduría) de sede principal de la IED Enrique Pardo Parra vereda La Moya Camellón de las Flores municipio Cota – Cundinamarca.
Lugar entrega de Propuestas	12 de noviembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024 hasta las 02:45 pm	Oficina de secretaria ejecutiva (pagaduría) de sede principal de la IED Enrique Pardo Parra vereda La Moya Camellón de las Flores municipio Cota – Cundinamarca.
Evaluación de las propuestas y publicación de resultados	27 de noviembre	Cartelera general de la IED Enrique Pardo Parra – Cota, pag Web y cartelera principal alcaldía de Cota.

15. SUPERVISION Y CONTROL:

La institución Educativa Enrique Pardo Parra, ejercerá control y vigilancia a la ejecución del contrato así:

15.1. Solicitud de Auditoria mensual a la prestación del servicio de cafetería escolar por parte del consejo directivo, contraloría escolar y personería estudiantil

Con el fin de evaluar el efectivo cumplimiento del contrato, la rectoría de la Institución solicitará informe mensual a Consejo directivo, contraloría escolar y personería estudiantil, en el cual se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Ponderación de indicadores:** si el porcentaje de incumplimiento en alguno de los indicadores que se relacionan a continuación, es mayor a 10%, y si este porcentaje de incumplimiento se da durante tres meses, la Institución Educativa Departamental Enrique Pardo Parra, tendrá la potestad de declarar el incumplimiento del contrato, dar por terminado el mismo y requerir la entrega de los bienes al arrendatario.

Indicador	%
Número de productos efectivamente ofrecidos en la prestación del servicio/ Número de productos ofrecidos en la propuesta técnica *100	
Número de productos que conservan el precio ofertado/Número de productos ofrecidos en la propuesta técnica/ *100	

"Enriqueñanos competentes para reflexionar y actuar asertivamente ante los desafíos de su entorno"

Vereda La Moya Camellón de las Flores -Teléfono 3113259962 – epp@iedenriquepardoparra.edu.co <https://www.iedenriquepardoparra.edu.co/>



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARÍA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

Número de días de prestación del servicio/ Número de días lectivos*100	
Numero pagos realizados/número de meses transcurridos de ejecución del contrato*100	

- **Informe de observaciones:** la Institución Educativa Departamental Enrique Pardo Parra, solicitará un informe de observaciones en el que se pueda identificar: la satisfacción de los estudiantes respecto a la prestación del servicio, las condiciones generales de salubridad y demás observaciones que consideren el supervisor, consejo directivo, contraloría escolar y personería estudiantil.
- 15.2. **Designación de Supervisor:** se designará como supervisor del contrato, a un funcionario de la institución, en cumplimiento al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el cual señala que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo y financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.
- 15.3. **Instalación de buzón de sugerencias, peticiones, quejas y reclamos:** La Institución Educativa Departamental Enrique Pardo Parra, por medio del consejo directivo, analizará las sugerencias, peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios mediante el buzón de sugerencias, con el fin de dar respuesta a la mismas y de ser necesario presentar los requerimientos al arrendatario.
16. **TRANSITORIO.** Los casos que se presenten y no se encuentren previstos en los términos de la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Enrique Pardo Parra.

ARMANDO ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: María Barón - Secretaria ejecutiva
Asesoró: Nelson Rodríguez - Contador
Aprobó: Consejo directivo



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

ANEXO No. 1

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha, _____

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA
Cota Cundinamarca

Asunto: Invitación pública para la prestación del servicio de cafetería y tienda escolar en la IED Enrique Pardo Parra del municipio de Cota – Cundinamarca, durante el año escolar 2025.

De conformidad con la invitación pública y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria pública de la referencia.

Así mismo, me comprometo a prestar el servicio requerido, de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato que se celebre para tal fin, dentro de los plazos establecidos, basado en Las estipulaciones de los pliegos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos pactados.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con la Institución Educativa Enrique Pardo Parra del municipio de Cota.
2. Que conozco los términos de la invitación pública y los demás documentos relacionados son la misma y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación pública para prestar servicio de cafetería y tienda escolar durante la vigencia 2025.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato para la prestación del servicio de cafetería y tienda escolar durante la vigencia 2025, me comprometo prestar el servicio requerido en términos de calidad y eficiencia, durante el plazo contractual, según lo establecido en la invitación pública.



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

5. Que en caso que me sea adjudicada la prestación de servicio de cafetería y tienda escolar para el año escolar 2025, me comprometo a sostener los precios que ofrezco en la presente propuesta al igual que la calidad de los productos.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con la Institución Educativa Departamental Enrique Pardo Parra del municipio de Cota.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación pública de la referencia.

Atentamente,

Nombre del proponente	:
C.C. O NIT.	:
Dirección o domicilio principal	:
Teléfono de contacto	:
Correo Electrónico	:
Firma del proponente	:



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

ANEXO No. 2

PROPUESTA TECNICA

Ciudad y fecha, _____

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA
Cota Cundinamarca

Asunto: Invitación pública para la prestación del servicio de cafetería y tienda escolar en IED Enrique Pardo Parra del municipio de Cota – Cundinamarca, durante el año escolar 2025.

Con el fin de participar como proponente para prestar el servicio de cafetería y tienda escolar, me permito anexar documentos que respaldan las condiciones de prestación del servicio que ofrezco:

1. Lista de productos a ofrecer. Anexar listado establecido por el Consejo Directivo.
2. Personal disponible para prestar el servicio (relacionar nombre, documento de identidad, nivel de escolaridad, experiencia en la prestación del servicio, carnet de manipulación de alimentos)
3. Experiencia e idoneidad del proponente (relacionar la relacionada con la prestación del servicio, entidad, y nombre de la persona o personas que certifican la idoneidad del proponente, anexar si posee certificados de cursos en temas relacionados con la prestación del servicio).
4. Propositiones como oferente para la mejora del servicio de cafetería y tienda escolar en la IED Enrique Pardo Parra del municipio de Cota.

Nombre del proponente	:	
C.C. O NIT.	:	
Firma proponente	:	



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha, _____

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA
Cota Cundinamarca

Asunto: Invitación pública para la prestación del servicio de cafetería y tienda escolar en IED Enrique Pardo Parra del municipio de Cota – Cundinamarca, durante el año escolar 2025.

Con el fin de participar como proponente para prestar servicio de cafetería y tienda escolar, me permito presentar la siguiente propuesta económica.

VALOR A PAGAR MENSUALMENTE Y ANUALMENTE:

_____ \$ _____)

El valor relacionado anteriormente, me comprometo a consignarlo en la cuenta dispuesta por la Institución Educativa Departamental Enrique Pardo Parra del municipio de Cota, durante los plazos establecidos por la Institución.

Nombre del proponente	:	
C.C. O NIT.	:	
Firma proponente	:	



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARÍA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

ANEXO No. 4

LISTA DE ELEMENTOS Y SERVICIOS DE REFERENCIA PARA OTORGAR PUNTAJE EN LA CALIFICACION

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR OFRECIDO
1	Tinto o aromática	Vaso 180 cm3	
2	Café con leche	Vaso 180 cm3	
3	Café en leche	Vaso 250 cm3	
4	Milo en agua	Vaso 250 cm3	
5	Milo en leche	Vaso 250 cm3	
6	Gelatina natural	Vaso 250 cm3	
7	Porción de fruta	300 gramos	
8	Chocolate en agua	Vaso 250 cm3	
9	Chocolate en leche	Vaso 250 cm3	
10	Agua de panela	Vaso 250 cm3	
11	Jugo natural en agua	Vaso 250 cm3	
12	Jugo natural en leche	Vaso 250 cm3	
13	Galleta integral o natural	Paquete pequeño	
14	Yogurt	Vaso 200 cm3	
15	Yogurt casero	Vaso 250 cm3	
16	Salpicón	Vaso 250 cm3	
17	Avena natural en agua empacada	Vaso 250 cm3	
18	Avena en leche empacada	Vaso 250 cm3	
19	Avena casera	Vaso 250 cm3	
20	Helados de fruta natural	Mediano	
21	Vaso Cereal con Yogurt	Vaso 250 cm3	
22	Kumis	Vaso 250 cm3	
23	Agua en bolsa	350 ML	
24	Agua en botella	300 ml	
25	Agua en botella	150 ml	
26	Sándwich (pan queso bocadillo)	Unidad	

"Enriquetianos competentes para reflexionar y actuar asertivamente ante los desafíos de su entorno"

Vereda La Moya Camallón de las Flores -Teléfono 3113259962 - epp@iedenriquepardoparra.edu.co <https://www.iedenriquepardoparra.edu.co/>



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

27	Sándwich (pan – jamón– queso)	Unidad	
28	Arepa con queso	150 gramos	
29	Empanada horneada	150 gramos	
30	Queso con bocadillo		
31	Galletas		
32	Frutos secos (mani, almendras, etc)		

Nota: en caso que oferte más productos y/o que la medida sea diferente, por favor especificar.

Nombre del proponente	:	
C.C. O NIT.	:	
Firma proponente	:	



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PROCESO ADJUDICACIÓN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2025 – SEDE PRINCIPAL

ANEXO No. 5

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PREPARAN Y VENDEN

LOS ALIMENTOS DE LA TIENDA ESCOLAR

1. No preparar los alimentos cuando se encuentra enfermo (a).
2. Cumplir con certificaciones, exámenes, carnet y normas de higiene para manipulación de alimentos.
3. Lavar y cocinar bien los alimentos y mantenerlos cubiertos.
4. Prevenir e impedir la presencia de plagas como: cucarachas, ratas, hormigas y moscas.
5. El cabello debe ser cubierto totalmente mientras se encuentran manipulando alimentos.
6. Las manos y las uñas deben permanecer limpias y en el momento de manipular alimentos, tener guantes de nitrilo.
7. La persona que recibe el dinero debe dedicarse sólo a este fin, protegida por guantes y debe abstenerse de manipular alimentos.
8. Los alimentos deben ser frescos, preparados el mismo día.
9. No vender a los estudiantes en horas diferentes al descanso o a los momentos dispuestos por la institución.
10. Cuidar el lavado y desinfección del menaje de cocina.
11. Velar por mantener las mesas, sillas, manteles entre otros, limpios y en perfecto estado.